

DEJA SIN EFECTO CLAUSURA DE
ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV.
DORSAL N° 629.

RESOLUCIÓN N° 378 /2023

RECOLETA, **11 ENE. 2023**

VISTOS:

1. Resolución N° **3464 de fecha 15/11/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Av. Dorsal N° 629**, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
2. El Memorándum N° 38 del 26/12/2022 del Departamento de Inspección General, que informa que la situación comercial por la cual se gestionó la resolución de clausura, ya fue subsanada.
3. **El Decreto Exento 04 de fecha 05/01/2023** designese como Secretaria Municipal (S) en el caso que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, a la funcionaria Catherine Soto Gajardo, Directivo G° 4, Directora de Jurídico.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna, el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022 que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE A DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 3464 de fecha 15/11/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial, ubicado en **Av. Dorsal N° 629**, en consideración a lo indicado en el memorándum N° 38 del 26/12/2022 del Departamento de Inspección General, que informa que la situación comercial por la cual se gestionó la resolución de clausura, ya fue subsanada
2. DÉJASE establecido que el dejar sin efecto la clausura, **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
3. **EJECÚTESE** el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

EFG/JJB/LJH
Iddoc:



ELDA FAZZI GONZALEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA
E INSPECCION GENERAL



DEJA SIN EFECTO CLAUSURA DE
ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV.
DORSAL N° 629.

RESOLUCIÓN N° P78 /2023

RECOLETA, **11 ENE. 2023**

VISTOS:

1. Resolución N° 3464 de fecha 15/11/2022 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Dorsal N° 629, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
2. El Memorandum N° 38 del 26/12/2022 del Departamento de Inspección General, que informa que la situación comercial por la cual se gestionó la resolución de clausura, ya fue subsanada.
3. **El Decreto Exento 04 de fecha 05/01/2023** designese como Secretaria Municipal (S) en el caso que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica, a la funcionaria Catherine Soto Gajardo, Directivo G° 4, Directora de Jurídico.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna, el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022 que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE A DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 3464 de fecha 15/11/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial, ubicado en Av. Dorsal N° 629, en consideración a lo indicado en el memorandum N° 38 del 26/12/2022 del Departamento de Inspección General, que informa que la situación comercial por la cual se gestionó la resolución de clausura, ya fue subsanada
2. DÉJASE establecido que el dejar sin efecto la clausura, NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
3. EJECÚTESE el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
4. REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.

Fdo.: Doña ELDA FAZZI GONZÁLEZ, Directora de Seguridad Pública e Inspección General; Doña CATHERINE SOTO GAJARDO, Secretaria Municipal (S).



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

EFG/JJB/LJH

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, DAF – Departamento de Patentes, 6ª Comisaría de Carabineros "Recoleta", Representante Legal u ocupante de la propiedad.

2043733